

INICIATIVAS REGULATORIAS EN LAS
AMÉRICAS: Análisis Temático

Informe trimestral

N°2/ 2019

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	TELEVISIÓN DIGITAL Y APAGADO ANALÓGICO.....	4
	LA SITUACIÓN DE COLOMBIA	5
	LA SITUACIÓN DE MÉXICO	6
3.	CANADÁ: CONTENIDOS Y MARCOS REGULATORIOS.....	7
	CONSULTA A STAKEHOLDERS PARA DISEÑO NORMATIVO	7
	FINANCIAMIENTO DE NOTICIAS LOCALES	8
	DIVERSIDAD DE VOCES Y DIVERSIDAD CULTURAL.....	8
	FUNCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN	9
	EL ROL DE OTROS RADIODIFUSORES NO COMERCIALES	10
4.	USA: CUOTAS PARA LA TELEVISIÓN INFANTIL	12
5.	COLOMBIA: SUSCRIPCIONES A LA TV DE PAGO.....	13
6.	BRASIL: REGULACIÓN VOD	15
7.	COLOMBIA: CAMBIOS INSTITUCIONALES	18
	ANTECEDENTES: REGULADORES CONVERGENTES EN LAS AMÉRICAS	21
8.	PALABRAS FINALES	22

1. INTRODUCCIÓN

Este documento es un resumen de los principales temas regulatorios de la contingencia audiovisual en las Américas¹, durante los meses de julio a septiembre de este año.

Sobre la base de noticias, estudios y datos estadísticos, se elabora este informe-estudio que permite armar el mapa de los puntos claves de reflexión e iniciativas regulatorias durante este tiempo.

Entre los asuntos que son tendencia durante este tiempo, podemos mencionar:

- Televisión digital y apagado analógico
- Contenidos y marcos regulatorios
- Cuotas para la televisión infantil
- Suscripciones a la TV de pago
- Regulación VoD
- Cambios en Colombia
- Concesiones

A menos que se indique lo contrario, la principal fuente de antecedentes es de la consultora Cullen international².

¹ Como dijimos en el informe que precede a este, entenderemos las *Américas*, como Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y todos los países de América Latina.

² *Cullen international* es un proveedor independiente de información regulatoria. Entrega a las organizaciones un panorama amplio respecto a la regulación y al derecho de la competencia en el sector de las comunicaciones. Para ello, monitorea y compara procesos de regulación en 60 países, con el fin de categorizar la información, analizarla y compartirla en sus plataformas, archivos en línea, informes, investigaciones y estudios independientes, además de ofrecer capacitaciones. En especial en tiempos de convergencia y frente a los desafíos tecnológicos y legales a los que nos veremos enfrentados como entidad pública, estas informaciones, que han sido clasificadas y analizadas, resultan de mucha importancia.

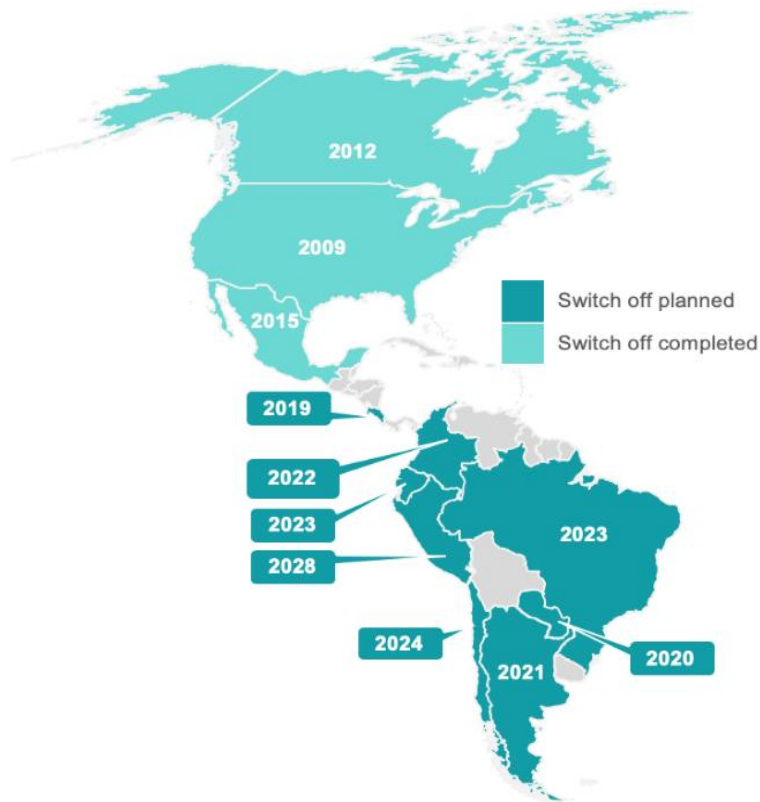
2. TELEVISIÓN DIGITAL Y APAGADO ANALÓGICO

El proceso del apagado analógico y encendido digital ha sido un proceso que cada país ha llevado de manera distinta, de acuerdo a las realidades particulares.

En Estados Unidos el apagado analógico se completó en 2009 y en Canadá, en el año 2011. México finalizó el proceso de apagado en diciembre de 2015, según lo previsto, excepto para determinados canales y centrales de baja potencia que recibieron exenciones hasta finales del año 2016.

Le seguirán Argentina y Chile, en 31 de agosto de 2021 y abril de 2024, respectivamente. En Brasil, la desconexión se completó en diciembre de 2018 sólo en las ciudades que utilizan la banda de frecuencia digital. El Ministerio de Comunicaciones propondrá un calendario hasta 2023, con el objetivo de abarcar el apagado en las otras ciudades.

El mapa en la región se ve de la siguiente manera:



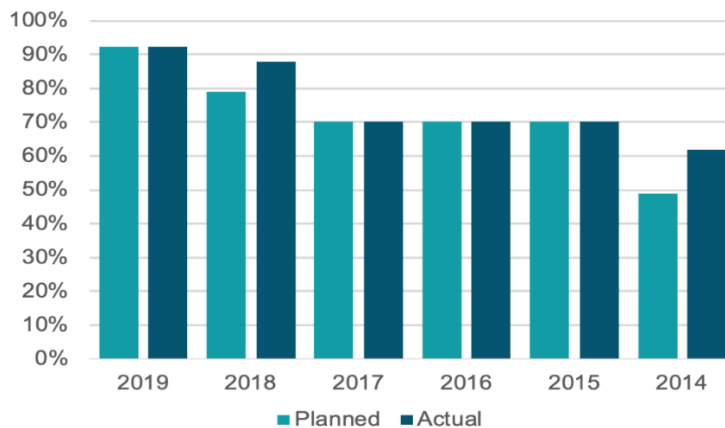
LA SITUACIÓN DE COLOMBIA

El ex - regulador colombiano de medios de comunicación, Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), adoptó una resolución en junio de este año, para ampliar el plazo de desconexión de la televisión analógica terrestre, fijado inicialmente entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022. Pero junto con ello, el ANTV anunció que podría postergar el nuevo plazo tras un nuevo análisis técnico previo.

Los planes debían estar abiertos a la consulta de las partes interesadas. El ANTV debía definir el plan general para completar el encendido digital y plasmarlo en un documento que se publicaría en el primer trimestre de 2020.

En 2018, Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), la entidad de radio y televisión pública, finalizó las tres primeras fases del plan de despliegue de la red pública de televisión digital terrestre (TDT) en el país.

Actualmente, se está llevando a cabo la cuarta fase del plan, que consiste en la instalación de 34 estaciones destinadas a alcanzar el 92,26% de la población para 2019.



Se analizó e informó que, si el encendido digital se completaba el 31 de diciembre de 2019, casi 816 municipios que hoy dependen de la recepción de televisión analógica dejarán de recibir sus servicios de televisión abierta.

Además, el ex ANTV se consideró que:

- El 98,7% de la población desconocía el plazo inicialmente previsto para el apagado analógico
- Si el apagado analógico se completara el 31 de diciembre de 2019, casi 1,95 millones de hogares no estarían cubiertos por la televisión abierta.

LA SITUACIÓN DE MÉXICO

El regulador mexicano de telecomunicaciones y de radiodifusión, Instituto Federal de las Comunicaciones (IFT) aprobó su programa de espectro 2020, incluyendo la realización de bandas espectrales adicionales disponibles a comerciales, públicas o no lucrativas de telecomunicaciones o entidades de radiodifusión.

Dependiendo de las bandas del espectro y el fin de su uso (esto es, comercial, público o sin ánimo de lucro), el IFT otorga licencia de espectro a través de un procedimiento competitivo o de asignación directa. Las partes interesadas pueden comentar el programa de espectro aprobado durante los siguiente 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el Diario Oficial.

En total, el IFT pondrá a disposición 62 MHz de espectro para los servicios de radiodifusión: 44 MHz de ese espectro, se asignarán a entidades comerciales públicas o entidades sin fines de lucro, para ofrecer servicios de radio AM o FM.

El IFT asignará espectro siguiendo un procedimiento competitivo para bandas para uso comercial y un procedimiento de asignación directa para las bandas destinadas al uso público o social. También aprobó la reserva de bandas de frecuencias para las concesiones de uso social de radiodifusión indígenas.

En 2019 mayo, el IFT modificó sus planificaciones para aumentar la cantidad de espectro para los servicios de radiodifusión. La cantidad total de espectro para servicios de televisión y radiodifusión en México se incrementó de 83 MHz a 212 MHz. Las emisoras comerciales se asignaron 50 MHz del espectro total de emisión para ofrecer servicios de televisión digital terrestre (TDT).

3. CANADÁ: CONTENIDOS Y MARCOS REGULATORIOS

Desde el punto de vista de la regulación, los contenidos son uno de uno de los principales objetivos de los marcos regulatorios. Así destaca Canadá, que, en los últimos meses, ha revisado sus normas respecto a la radiodifusión y las telecomunicaciones.

CONSULTA A STAKEHOLDERS PARA DISEÑO NORMATIVO

Lo interesante de este cambio, es que se realiza en consulta con los *stakeholders*. El trabajo lo hizo un grupo designado por el Gobierno, integrado por siete expertos nombrados por los Ministros encargados de ambas áreas, para revisar la Ley de radiodifusión; la Ley de Telecomunicaciones; y la Ley de Radiocomunicaciones, con la finalidad de alinear el régimen jurídico actual con las tendencias nuevas y futuras que están teniendo lugar en el mundo digital.

En junio de 2019 se publicó un informe provisional con las opiniones de las distintas partes interesadas. Este informe³, redactado por el Panel de Revisión Legislativa de Radiodifusión y Telecomunicaciones, es el resultado de una encuesta (septiembre, 2018), en la que se consultó a 2.085 personas.

El Informe final, con las recomendaciones, será presentado al Gobierno en enero de 2020.

A continuación, se reseñan los principales temas abordados y las recomendaciones sugeridas por las partes interesadas en relación con el sector de los medios audiovisuales.

La mayoría de los que respondieron a la consulta, destacaron la importancia del financiamiento del contenido de la producción canadiense. Mencionan, en particular, la pérdida de ingresos (publicidad y suscripción) de los operadores de radiodifusión y las empresas de distribución de radiodifusión, en favor de nuevos operadores, como los proveedores de servicios de Internet y las plataformas digitales extranjeras.

Por tanto, piden una ampliación del marco legislativo sobre el financiamiento de los contenidos canadienses (como las obligaciones de programación canadienses y la contribución financiera al Fondo para los Medios de Comunicación), para cubrir a estos nuevos actores. Piensan que esto podría lograrse mediante acuerdos en la concesión de licencias, acuerdos vinculantes o sanciones monetarias administrativas.

³ “What We Heard Report” (2019). <https://www.ic.gc.ca/eic/site/110.nsf/eng/00011.html>

FINANCIAMIENTO DE NOTICIAS LOCALES

Muchos encuestados convinieron en que la transferencia de los ingresos publicitarios de las emisoras a las plataformas digitales afectaba a la capacidad de las emisoras de producir y difundir contenidos locales.

Propusieron la creación de un fondo de medios de información para financiar noticias locales y regionales y programas de información en todas las plataformas, preservando al mismo tiempo la independencia de los medios. El sector de los medios de comunicación impresos señala que, dado que las noticias se leen a menudo en las plataformas, deberían obtener datos de las plataformas digitales para comprender mejor a su público.

Varios encuestados destacan que la elección ilimitada de contenidos en las plataformas, dificulta cada vez más la búsqueda de contenidos canadienses. Por lo tanto, sugieren que el futuro marco legislativo aborde las siguientes posibilidades dentro de las plataformas:

- Promover y dar prioridad a los contenidos canadienses y/o proponer un número mínimo de horas o títulos en sus servicios.
- Compartir datos para medir la visualización de contenidos canadienses en sus servicios.

Otros encuestados (principalmente plataformas) rechazan la idea y recuerdan que corresponde a los consumidores decidir lo que quieren ver.

DIVERSIDAD DE VOCES Y DIVERSIDAD CULTURAL

Muchos de los encuestados señalaron la importancia de preservar la diversidad en el sector de los contenidos a dos niveles diferentes: la diversidad de voces y la diversidad cultural. También piden que el futuro marco legislativo reconozca explícitamente la necesidad de un sector de producción y radiodifusión independiente, ya que es clave para la diversidad en una era de consolidación de la industria.

Algunas de las recomendaciones formuladas por las partes:

Parte interesada	Recomendación
Productores independientes	Garantizar una mayor protección del CRTC frente a las grandes empresas integradas verticalmente
Grandes empresas integradas	<ul style="list-style-type: none"> • Permitir una mayor dependencia de las fuerzas del mercado • Evitar reglas que restrinjan la flexibilidad para adaptar las ofertas de contenido (como las reglas de propiedad de contenido)
Grupos indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar más recursos y establecer mecanismos para apoyar la financiación, la distribución y la posibilidad de descubrir la programación creada por los pueblos indígenas • Otorgar la facultad de decidir sobre todas las cuestiones relativas a la expresión de las culturas indígenas en la radiodifusión
Grupos francófonos	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el marco legislativo preserve la dualidad lingüística de Canadá • Continuar las inversiones en la creación de contenidos en francés y garantizar su disponibilidad y posibilidad de descubrimiento en todas las plataformas
Comunidades minoritarias del idioma oficial (OLMC)	Adoptar medidas específicas de apoyo a la programación producida por los OLMC en todas las plataformas
Grupos que acceden al contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la representación de las personas con discapacidad visual y auditiva en los medios de comunicación • Apoyar el contenido original creado por y para los miembros de estos grupos

FUNCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN

Muchas partes interesadas (*stakeholders*) reconocen el papel fundamental de la CBC -*Canadian Broadcasting Corporation*- en la creación y distribución de contenidos culturales e informativos en todas las plataformas⁴.

⁴ La CBC es la corporación de radiotelevisión pública de Canadá.

Lo que piden:

- Una mejor protección de la independencia de la CBC, por ejemplo, mediante mecanismos de financiamiento más estables y un aumento del financiamiento.
- CBC para actuar como un complemento de los medios indígenas y no como un competidor. El mandato de la CBC debería incluir el compromiso de desarrollar asociaciones y compartir financiación con organizaciones más pequeñas, como los medios de comunicación indígenas.
- Mejora de la representatividad social de la CBC, en particular de la comunidad indígena.

Los operadores de radiodifusión privados insisten en la necesidad de que la CBC no compita con los operadores de radiodifusión privados, especialmente por los ingresos publicitarios.

EL ROL DE OTROS RADIODIFUSORES NO COMERCIALES

Varias partes sugieren que las emisoras no comerciales (por ej. las emisoras educativas y culturales provinciales, los medios de comunicación indígenas, los servicios sin fines de lucro y las emisoras de radio y televisión comunitarias) podría desempeñar un papel más importante en la oferta de programas alternativos, como las noticias locales y una voz para los segmentos de la población que no son representados lo suficiente.

En su opinión, el futuro marco legislativo debería reconocer y apoyar un ecosistema de servicios públicos y comunitarios y no un único organismo público de radiodifusión.

MARCO LEGISLATIVO PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE AUTOR

Se presentan diferentes opciones para garantizar que la lucha contra la piratería en línea en el futuro marco legislativo.

Algunos recomiendan que el CRTC, *Canadian Radio Television and Telecommunications*, tenga facultades reglamentarias para exigir a los proveedores de servicios de Internet que bloqueen el acceso a sitios web con derechos de autor que infrinjan el contenido audiovisual (de conformidad con la propuesta de *Fairplay Canada* de 2018). Otros no están de acuerdo y sostienen que amenazaría la libertad de expresión, conduciría a un bloqueo excesivo del contenido legítimo y socavaría la neutralidad de la red.

También existen opiniones divergentes sobre la posibilidad de tipificar como delito la piratería de derechos de autor o de tramitar esta cuestión mediante la Ley de derechos de autor.

Se expresaron opiniones muy divididas sobre la manera de asignar las responsabilidades de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión (actualmente entre el CRTC, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Industria y el Gobierno).

Si bien algunos son propensos al *statu quo*, otros sugieren que se reajusten ciertas responsabilidades y autoridades normativas, como:

- Dar más responsabilidad a *Canadian Heritage* (Ministerio de Cultura) en la regulación de las actividades de radiodifusión y
- Trasladar la gestión del espectro del Ministerio de Industria a un organismo independiente (como el CRTC).

Asimismo, hay posiciones divididas sobre la conveniencia de combinar los tres instrumentos legislativos -Ley de Radiodifusión, Ley de Telecomunicaciones y Ley de Radiocomunicaciones- en un solo acto.

4. USA: CUOTAS PARA LA TELEVISIÓN INFANTIL

En este tema regulatorio vinculado al público y contenido infantil, el pasado trimestre Estados Unidos de América revisó las reglas para la concesión de licencias comerciales de televisión abierta para la transmisión de programas de TV infantil, específicamente en cuanto a programas diseñados específicamente para atender las necesidades educativas e informativas de los niños menores de 16 años.

El 10 de julio pasado, la FCC, regulador estadounidense, votó sobre las propuestas presentadas a consulta pública hace casi un año sobre este tema.

Antes de los cambios introducidos por la FCC, la cuota de contenido para la programación de televisión infantil era de un mínimo de tres horas semanales⁵.

Con su nueva decisión, la FCC relajó la cuota y modificó la definición de programación básica. Lo que el regulador no cambió, en cambio, es que la renovación de la licencia de una emisora de televisión sigue dependiendo del cumplimiento de los requisitos de la televisión infantil.

ENMIENDAS A LAS NORMAS DE PROGRAMACIÓN DE LA TELEVISIÓN INFANTIL

Los cambios introducidos por la FCC, forman parte de la iniciativa de Modernización de la Regulación de los Medios, que revisa las normas adoptadas por la FCC en virtud de la Ley de Televisión Infantil del Congreso de los Estados Unidos de 1996.

El objetivo de la iniciativa sería dar más flexibilidad a los titulares de licencias de televisión en un momento en que la programación educativa para los niños está más disponible que nunca, tanto de los proveedores de video de radiodifusión como de los que no lo están.

Durante el mismo procedimiento, la FCC adoptó una propuesta de nuevas normas que se someten a consulta pública para definir si debe elaborarse un marco que permita a las emisoras satisfacer las cuotas de televisión de sus hijos mediante la producción o el apoyo de esta programación en otras televisiones estaciones en el mismo mercado.

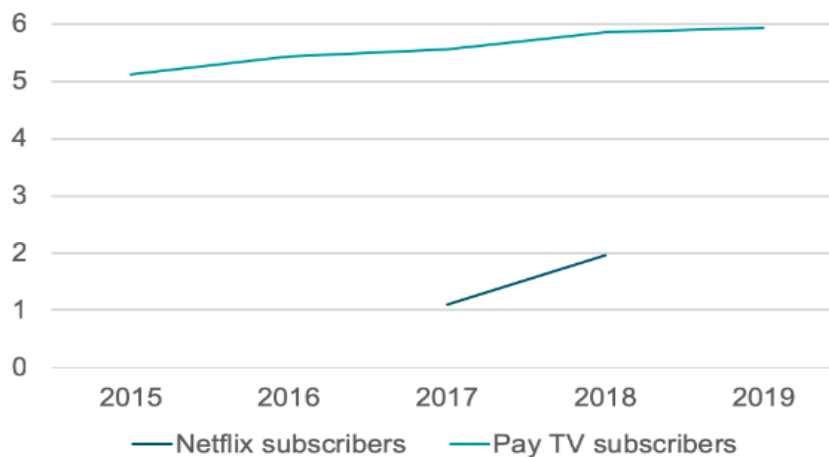
⁵ A esto se sumaban 30 minutos semanales por cada 1 a 28 horas adicionales de programación (de cualquier tipo), que la emisora en cuestión debía emitir en un flujo multicast.

5. COLOMBIA: SUSCRIPCIONES A LA TV DE PAGO

Respecto al panorama de la televisión pagada en las Américas, durante el trimestre analizado se destaca la información sobre Colombia. El 22 de mayo de 2019, la Comisión Reguladora de las Comunicaciones (CRC) publicó los resultados de un estudio sobre el papel de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia, que forma parte de la agenda regulatoria aprobada por el CRC para el período 2019 - 2020.

En el estudio, el CRC concluyó que no es posible afirmar que las plataformas audiovisuales OTT -como Netflix- son sustitutos perfectos de los servicios de televisión de pago, donde las suscripciones por este concepto crecieron un 20% en los últimos cinco años. Las estadísticas fueron publicadas por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, el ex regulador colombiano:

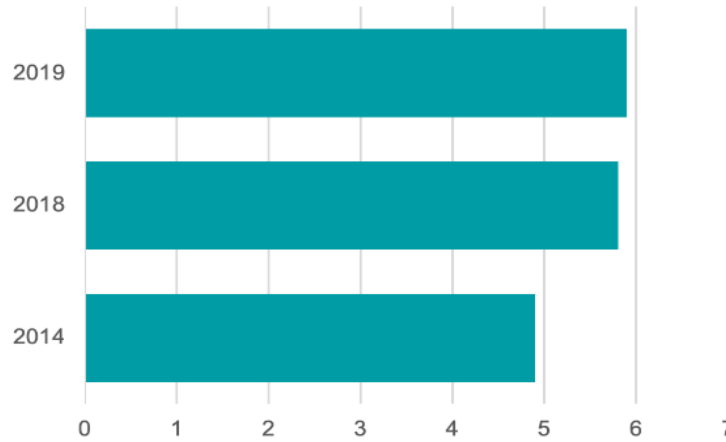
Netflix had 2m users in Colombia in 2018, while pay TV subscribers reached 5.9m, in June 2019
(Cullen International based on CRC and ANTV)



Se señaló que el número de abonados a la televisión de pago ascendió a 5,9 millones en el primer trimestre de 2019, lo que corresponde al 72% de la penetración de los hogares.

72% of Colombian HH are now subscribed to pay TV, going from 4.9m users in 2014 to 5.9m in June this year

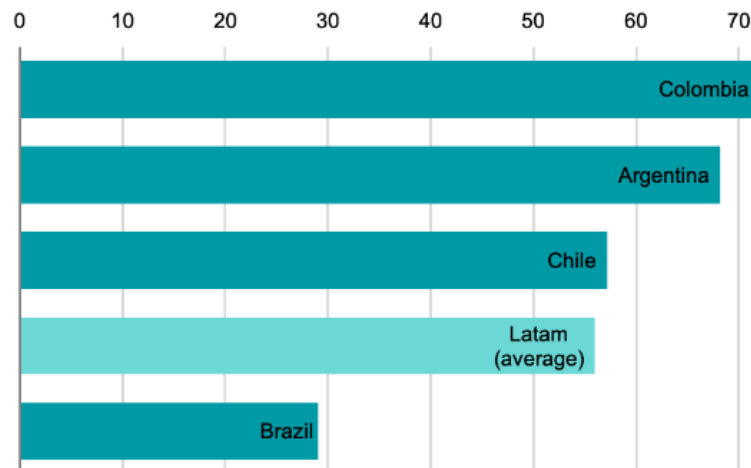
(Cullen International based on ANTV)



Colombia es uno de los países de la región que registra las mayores tasas de penetración de la televisión de pago:

The average pay TV HH penetration in Latin America was 56% in January 2019

(Cullen International based on Statista, CRC, ANTV, Subtel, Enacom, statista)



6. BRASIL: REGULACIÓN VOD

La información relativa al *Video On Demand* (VoD) se refiere en este apartado, a la situación de Brasil⁶.

La Agencia Nacional de Cine (ANCINE) de Brasil abrió una consulta pública sobre el documento “Análisis de Impacto Regulatorio para el mercado de *Video on demand* (VoD)”, que incluye una serie de recomendaciones para la regulación de servicios audiovisuales por Internet⁷. La consulta está dirigida a las empresas del sector, con el fin de que expresen su opinión sobre la implementación del pago de los aportes al fondo audiovisual -CONDECINE- por parte de los proveedores de servicio de video bajo demanda (VoD) de acuerdo a la normativa actual.

Esto nace de un proyecto de investigación de 2018. Se trata de una decisión del Consejo de ANCINE para evaluar el mercado de servicios de vídeo a la carta y proponer cambios en los marcos legales y reglamentarias correspondientes.

LOS MODELOS DE NEGOCIO DE VOD

El regulador brasilero, ANCINE⁸ define los servicios de *Video on demand* (o videos a la carta) como aquellos que ofrecen contenidos audiovisuales no lineales para el público en general el uso de redes de comunicación electrónica. ANCINE añadió que los servicios de video a la carta implican responsabilidad editorial para seleccionar, entregar licencias, organizar y presentar el contenido y son remunerados por los usuarios a través de las transacciones individuales, suscripciones o publicidad.

El proyecto de estudio puso de relieve que los servicios *on demand* implican una cadena de valor complejo, incluyendo la producción de contenidos, la agregación de contenidos, gestión de catálogo y las actividades de distribución que pueden variar significativamente según el modelo de negocio subyacente.

⁶ Debemos recordar que este informe contiene el resumen de tendencias entre los meses de julio a septiembre de 2019. Esta consulta pública extendió su plazo hasta noviembre, una información que se detallará en el Informe correspondiente al siguiente trimestre.

⁷ https://ancine.gov.br/sites/default/files/AIR_VoD_versao_final_PUBLICA_12.08.2019-editado-p%C3%A1ginas-exclu%C3%ADdas-mesclado-p%C3%A1ginas-exclu%C3%ADdas.pdf

⁸ Agência Nacional do Cinema.

Hasta el año 2017, el mercado de la televisión de pago se mantuvo relativamente estable con los 18 millones de abonados, frente a la creciente competencia de los servicios de *Video on demand*, basados en suscripción, sobre todo por los 8,5 millones de abonados de Netflix.

Entre las aplicaciones móviles de *Video on demand*, Netflix es, por mucho, la aplicación utilizada más frecuentemente por los usuarios de móviles, según una encuesta de ANCINE, este año 2019. Sin embargo, se espera que Netflix tenga que hacer frente, en el corto plazo, a sus competidores, como Apple, Disney y Warner Media.

YouTube es, por mucho, la plataforma en línea más popular de Brasil. Su modelo de negocio de servicio se basa en la publicidad, aunque recientemente comenzó a cobrar una cuota de suscripción para el acceso a contenidos de calidad.

RECOMENDACIONES

ANCINE analizó varias cuestiones reglamentarias relativas a la prestación de servicios de *Video on demand*, concluyendo que el regulador debe publicar una regulación específica frente a estos problemas y llevar a cabo más estudios sobre este tema, para estar al día.

Respecto a los principales temas analizados por ANCINE:

Problema	Conclusión
Geográfico de alcance	Servicios de VoD son proporcionados cada vez más por los actores globales. El marco regulador debería incluir mecanismos de aplicación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones domésticas.
Reglas de propiedad cruzada	En principio, las reglas que rigen para los servicios de televisión de pago también deberían ser consideradas para VoD.
Jurisdicción	ANCINE debe seguir siendo el organismo gubernamental encargado de regular los contenidos audiovisuales para servicios de <i>Video on demand</i> .
Obligación de proveer información	Proveedores de VoD deberían ser obligados a inscribirse en ANCINE y proporcionar información solicitada por el regulador, incluyendo ingresos, suscriptores y publicidad.

<p>Marco fiscal</p>	<p>El marco tributario debe ser revisado para eliminar las distorsiones. Por ejemplo:</p> <p>Los servicios de VoD actualmente no pagan impuesto CONDECINE utilizado para financiar contenido nacional.</p> <p>Los servicios VoD pagan impuestos locales (ISS), que van del 2% al 5% (Ley 157/2016), mientras que los servicios de tv de pago tributan impuestos estatales (ICMS), que van del 10% al 15% según el estado.</p> <p>ANCINE recomienda tasas de impuestos similares basados en los ingresos de todos los servicios de comunicación audiovisual; tarifas diferenciadas a pequeñas y grandes empresas y reglamentos en los métodos de pago para asegurar el cumplimiento.</p>
<p>Contenido nacional e independiente</p>	<p>ANCINE debe considerar varios mecanismos para fomentar el contenido nacional e independiente, incluyendo cuotas de contenido nacional; obligaciones de inversión y excepciones de impuestos.</p>
<p>Responsabilidad editorial</p>	<p>ANCINE debería abordar diversas cuestiones relacionadas con la responsabilidad editorial y servicios VoD, incluyendo:</p> <p>El alcance de la responsabilidad editorial a efectos de regulación; el registro en ANCINE; obligaciones de publicidad; protección a los menores de edad; responsabilidad en cuanto a contenido de noticias falsas.</p>

IMPACTO

Si se aplica el reglamento propuesto por ANCINE, esto afectaría directamente a los servicios prestados por *Netflix, Crackle, HBO, Fox, Globo y Amazon*.

La consulta se inició unos pocos días después de que *Amazon* ha lanzado *Amazon Prime* servicios en Brasil el 10 de septiembre 2019, que incluyen servicios de *Video on demand*.

Las reglas de la propiedad cruzada se encuentran entre los más controvertidos temas abordados por el estudio. Se espera que el Congreso brasileño realice pronto una votación sobre la propiedad cruzada.

Este cambio permitiría a las autoridades solucionar el tema de la fusión de AT & T / Time Warner. Brasil es el único país en el que la fusión aún está pendiente de aprobación por parte de los medios de comunicación y los reguladores de telecomunicaciones ANATEL y ANCINE. El CADE, autoridad de competencia de Brasil aprobó con condiciones la fusión en octubre de 2017.

7. COLOMBIA: CAMBIOS INSTITUCIONALES

El Presidente de Colombia, Iván Duque, firmó la ley para modernizar el sector de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Colombia. La nueva ley, aprobada por el Parlamento el 5 de junio, se hizo aplicable a partir del 25 de julio de 2019.

Esta nueva ley tiene como principales objetivos:

- Crear un regulador convergente
- Ofrecer más seguridad jurídica a los nuevos inversores
- Ampliar el despliegue de infraestructuras en todo el territorio para mejorar el alcance de la prestación de servicios de TIC
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías, y,
- Mejorar el proceso de asignación del espectro

La nueva ley modifica el anterior marco jurídico de las telecomunicaciones en varios ámbitos. Además de crear un regulador responsable de los sectores de las telecomunicaciones y los medios de comunicación, amplía la duración de las licencias de espectro de diez a veinte años, revisa el régimen de licencias de servicios y amplía el alcance del actual fondo de servicio universal.

UN NUEVO REGULADOR CONVERGENTE

La Convención sobre los Derechos del Niño se transforma en un organismo nacional especial y tendrá sus propios bienes y autonomía administrativa, financiera, técnica y jurídica. La nueva ley asigna a la Convención una serie de responsabilidades relacionadas con los medios de comunicación, que la Convención debe ejercer una vez que esta autoridad adopte su estructura y su personal. Hay un plazo de seis meses (que puede prorrogarse otros seis meses) para hacerlo. La representación legal de la Convención sobre los Derechos del Niño (p. ej., director ejecutivo) debe ser elegida entre la junta de comunicaciones por un período de un año, sin posibilidad de reelección.

Al 25 de julio de 2019, el ex regulador, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), fue disuelto y sólo podrá firmar acuerdos y contratar los servicios necesarios para disolver la entidad. Además, todas las investigaciones administrativas llevadas a cabo por el CRC se suspenden y la junta de comunicaciones no puede adoptar ninguna decisión reglamentaria, hasta que se nombren tres de los nuevos comisionados de comunicaciones.

La disolución del ANTV tendría lugar durante un período de seis meses (a partir de la aprobación de la ley), que podría prorrogarse otros seis meses si fuera necesario.

Todos los miembros del Consejo de Administración del ANTV finalizaron su mandato el 25 de julio de 2019. Se ofrecería al personal de la agencia la posibilidad de trasladarse al nuevo CRC o MinTIC.

Además de las responsabilidades relacionadas con los medios de comunicación asignadas al nuevo CRC, otras responsabilidades relacionadas con los medios de comunicación se redistribuirían o quedarían como están entre el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MinTIC), la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y la Superintendencia de Industria y Comercio.

RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN

La ley modifica el ámbito de aplicación del registro de TIC, permitiendo a los proveedores de servicios de televisión y medios de comunicación solicitar una autorización general. La autorización general permite la prestación de redes y servicios de telecomunicaciones.

Los operadores históricos de televisión abierta estarán regulados por el régimen de licencias individuales previsto por la ley.

No obstante, estos operadores podrán decidir transformar sus antiguas licencias en el nuevo régimen general de autorización.

CAMBIOS EN EL ESPECTRO

La ley amplía de 10 a 20 años la duración de la licencia de espectro para los servicios de telecomunicaciones, renovable. La renovación de la licencia no puede ser gratuita ni automática y dependerá de los compromisos de inversión. Seis meses antes de la expiración de la licencia, el concesionario debe expresar su voluntad de renovar la licencia. La ley también incluyó algunas condiciones generales para permitir el comercio secundario.

- El tipo de operaciones del espectro permitidas es la transferencia directa (total o parcial), es decir, una transferencia de la totalidad o parte de los derechos de uso del espectro y sus obligaciones asociadas a otra parte;
- Las licencias pueden transferirse hasta su período inicial o renovado;
- Las transferencias de espectro deben ser evaluadas y autorizadas por el MinTIC; y
- La transferencia sólo puede hacerse si el concesionario cumple todas sus obligaciones impuestas en la licencia (incluidos los requisitos de cobertura, si procede)

Sin embargo, la ley no regulaba:

- Las condiciones específicas de la autorización que aprobaría la transferencia; y
- Plazo mínimo después del cual podría ser posible la negociación secundaria (las licencias actuales tienen un plazo mínimo de cinco años antes de que se permita la negociación).

Estas y otras condiciones del régimen de comercio secundario todavía deben ser reguladas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

UN FONDO PARA LAS TIC Y LA TELEVISIÓN

El fondo de TICs (perfil de las telecomunicaciones) se transforma en un fondo integrado que será una unidad administrativa especial con sus propios activos y autonomía administrativa y jurídica. Se asignará al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Los principales objetivos de este fondo integrado son:

- Financiamiento de planes, programas y proyectos para facilitar el acceso universal a las TIC;
- Fortalecimiento de la televisión pública;
- Promoción de contenidos multiplataforma de interés público y cultural;
- Garantizar la apropiación de las TIC;
- Apoyar las actividades de la MINTIC y la ANE.

La nueva ley también establece las siguientes garantías para la televisión pública:

- El fondo mantendrá los importes máximos anuales destinados a la Radiotelevisión Nacional de Colombia (RTVC) –canal público- y a los canales públicos regionales de televisión, ya que el fondo fue creado originalmente en 2012; y
- Como mínimo, la RTVC seguirá recibiendo el importe medio asignado desde la creación del fondo en 2012.

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE TELEVISIÓN PÚBLICA

La nueva ley autoriza a RTVC (radio y televisión pública de Colombia) a comercializar con productores externos, hasta el 30% de su programación anual total.

En este caso, se aplicará la regulación de los canales de televisión abierta.

ANTECEDENTES: REGULADORES CONVERGENTES EN LAS AMÉRICAS

Así como Colombia migró a un regulador convergente, se ha de recordar que existen varios reguladores convergentes en las Américas.

Algunos países han tenido, históricamente o hace bastante tiempo, un único regulador para los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión –es el caso de la FCC en Estados Unidos de Norteamérica y de la CRTC en Canadá-. Otros han experimentado cambios estructurales más recientemente. Ejemplos notables incluyen:

- México: El Instituto Federal de las Comunicaciones (IFT) se creó en septiembre de 2013 como parte de una reforma constitucional en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Ecuador: La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) se creó en febrero de 2015 con la aprobación de una nueva ley de telecomunicaciones. Anteriormente, había tres autoridades con competencias en el sector de las telecomunicaciones: CONATEL; SENATEL y SUPERTEL.
- Argentina: El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) se creó en enero de 2016, sustituyendo a los antiguos reguladores de medios y telecomunicaciones AFSCA y AFTIC.

8. PALABRAS FINALES

El permanente seguimiento de la actividad regulatoria de la industria audiovisual en la región, permite al CNTV adquirir una visión panorámica de los países vecinos en la materia, que sirve de insumo para el análisis de nuestros propios procesos normativos y las decisiones de política pública.

Aunque continúan apareciendo en los reportes regulatorios temas relacionados a los avances de las OTT, en esta ocasión no son incorporados con todo el detalle que se entregó en el informe anterior⁹. Tampoco son una tendencia tan fuerte en las noticias de este trimestre las fusiones, el tema de las *Fake News*, o los pormenores tecnológicos (ATSC 3.0, por ejemplo). Sin embargo, aparecen temas importantes que van aportando a la nueva fisonomía regulatoria de las Américas, como son el avance en el proceso del encendido digital y concesiones; la calidad de los contenidos; y, la transformación de otro regulador latinoamericano a la convergencia.

- Entre los temas interesantes para observar está el de las concesiones, en especial, lo que compete a México. Esto no hace más que demostrarnos que los países que han cumplido con todos los plazos pre-establecidos para el encendido digital, continúan con un proceso mucho más largo de análisis del dividendo digital, dado que permite nuevos usos de espectro.
- Otro tema de preocupación constante en la región es la calidad de los contenidos. Cada uno de esos ejemplos, como las cuotas de televisión infantil y del contenido nacional, así como el de la calidad de la cobertura noticiosa, sirven como referencias y modelos, para comparar con las necesidades propias.
- Pero, sin duda, los cambios en Colombia, durante el tercer trimestre de este año, son los más relevantes, porque una ley fechada en julio, modifica todo el sector TIC y crea un regulador convergente con cambios sustanciales en el marco jurídico de las comunicaciones. El nuevo ente, CRC, asumió nuevas labores y distribuyó otras en el Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones (MinTIC).

⁹ https://www.cntv.cl/cntv/site/artic/20191017/asocfile/20191017095732/iniciativas_regulatorias_en_las_am_ricas_an_lisis_tem_tico.pdf

LECCIONES APRENDIDAS

En este panorama regulatorio destaca la forma en que algunos países toman decisiones respecto de la regulación, y que parece seguir la línea de lo que se ha denominado 'Regulación Inteligente' (*Smart Regulation*)¹⁰, es decir, regulación en consulta con las partes interesadas (entre otras características).

Es el caso de Brasil y Canadá revisados en este informe, que realizan consultas a sus grupos de interés para tomar decisiones fundamentadas sobre nuevas normativas y políticas públicas.

La transición a la televisión digital y otros desarrollos de la tecnología sin duda han cambiado el sistema de las comunicaciones, lo que demuestra que las leyes y las normas también deben cambiarse, incluso antes de terminar procesos ya normados, debido al dinamismo de este fenómeno. La 'Regulación Inteligente' también prevé esta situación, proponiendo marcos sólidos básicos, simples, con bajo costo administrativo; y cuyo impacto¹¹ se debe evaluar¹².

Otro tema a destacar es el de la regulación convergente a través de entes *ad hoc*. Son estructuras regulatorias que deben analizarse, considerando que parecen ser la tendencia en América Latina. En otras palabras, cada país tiene que diagnosticar su propia realidad para decidir qué camino tomar en estas materias, considerando también la solución por la que han optado países vecinos.

¹⁰ *Smart Regulation*: según la definición de la Comisión Europea (2010), "la regulación inteligente no se trata de más o menos legislación, se trata de entregar resultados de la manera menos onerosa". Para esto, la regulación se establece en consulta con las partes interesadas.

<https://www.eurofound.europa.eu/observatories/eurwork/industrial-relations-dictionary/smart-regulation>

¹¹ El análisis de impacto regulatorio es llamado también Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR) o RIA por sus siglas en inglés (Regulatory Impact Assessment). La OCDE define RIA como un proceso de análisis para examinar y medir, ex ante, los beneficios, costos y posibles efectos de la regulación nueva o existente.

¹² Desde 2017, los proyectos de ley relacionados con asuntos económicos en Chile han de incluir una evaluación del impacto regulatorio que se presentará al Congreso. Estudios Económicos de la OCDE: Chile 2018 (pag.70).

